RESOLUCION Nº 1954

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AGRO SURCO", PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, PARA LA ESTACION DE AISLAMIENTO, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 07 de agosto del 2012.-

VISTO:

El memorándum S.U.A.E.A. Nº 47/11 presentado por la Sub Unidad Administrativa de la Estación de Aislamiento, en el cual solicita la compra de Alimentos para Animales, para la Estación de Aislamiento del SENACSA.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 525/2012 de fecha 03 de agosto de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Informe de Evaluación de fecha 01 de agosto de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012, creado por Resolución Nº 1756 de fecha 09 de julio de 2012, en el cual comunica que el 12 de julio del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad 02 (dos) firmas de plaza: **"AGRO-SURCO." y "VICOZA S.R.L."**, quedando las mismas habilitadas.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **COMPAÑÍA DE INVERSIONES DEL PARAGUAY S.A., AGROALIMENTOS S.A., FERRECENTER AGRO-RURAL., NUTRICONSULT SCHEFFER & SCHEFFER S.R.L. Y AGROTIERRA-**

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, el comité de evaluación basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación; recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO"** solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012, a la firma **AGRO SURCO.**, por la suma de G. 173.652.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL GUARANIES) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

La Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1954

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del del 27 de junio de 2012, "Por el cual se nombra al Señor Hugo F. Idoyaga Benítez, como presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)..."

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"AGRO SURCO."**, para la provisión de Alimentos para Animales, para la Estación de Aislamiento del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la suma total de G. 173.652.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL GUARANIES), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro 2.1.7.310.30.14 DPTO. 9: PRODUCTOS ALIMENTICIOS Gs. 173.652.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL GUARANIES), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ.
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py